

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL PLAN INTERNACIONAL DE NAVARRA Y PARA LOS PROGRAMAS EUROPEOS DE FEDER Y FSE DE NAVARRA

En Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 26 de Julio, en las dependencias del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones a valorar mediante fórmulas objetivas y, efectuada su valoración, realizar la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora que haya realizado la oferta con la mejor calidad-precio.

La Mesa de Contratación queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: Miren Ausín Lecuna, Directora del Servicio de Proyección Internacional..

VOCAL: Ana Osés Marín, Jefa de la Sección de Programas Europeos..

VOCAL-SECRETARIO: Borja Escudero Goldaracena, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Proyección Internacional. de la Secretaría General Técnica.

Leída el acta del día 25 de junio de 2024 de apertura y valoración del sobre nº 2 “Oferta económica y criterios sociales”, se procede a terminar con la valoración de los criterios cuantitativos valorables mediante fórmulas del LOTE 1 y realizar la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de las licitadoras que hayan realizado la oferta con la mejor calidad-precio.

En el acta del día 25 de junio de 2024, la Mesa de Contratación acordó solicitar a DOÑA REMEDIOS, S.L. (LOTE 1) que presentara justificación de la viabilidad de su oferta económica.

No habiendo presentado ninguna justificación de la viabilidad de su oferta económica, la Mesa de Contratación decide excluir a la licitadora DONA REMEDIOS, S.L. del procedimiento de contratación.

LOTE 1:

Las puntuaciones de los criterios cuantitativos valorables mediante fórmulas son las siguientes:

	NACAP Comunicación	NavarraWeb	Remedios (Excluida)	Heda Comunicación	La Vaca Púrpura	Gabineteseis
Precio	5,25	3,75	0	8,49	14,86	7,5
Criterios Sociales	8,57	10	0	10	10	7,5
Total experiencia	25	20	0	25	25	25
Euskera	5	0	0	5	5	5
Ingles	5	5	0	5	5	5
Experiencia	15	15	0	15	15	15
TOTALES	38,82	33,75	0	43,49	49,86	40

Sumada esta puntuación a la valoración conforme a los criterios cualitativos reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total resultante es la siguiente:

TOTAL	NACAP Comunicación	NavarraWeb	Remedios (Excluida)	Heda Comunicación	La Vaca Púrpura	Gabineteseis
Estructura del plan de comunicación.	9,5	9,5	0	6	8	8
Coordinación con el Servicio de Proyección Internacional	14	11	0	8,5	9,5	9,5
Plan de acción para ejecutar el plan de comunicación	24	21	0	20	20	24

TOTAL cualitativos	47,5	41,5	0	34,5	37,5	41,5
TOTAL cuantitativos	38,82	33,75	0	43,49	49,86	40
TOTAL	86,32	75,25	0	77,99	87,36	81,5

LOTE 2:

En el acta del día 24 de junio de 2024, la Mesa de Contratación acordó la siguiente puntuación total resultante de la suma de los criterios cualitativos y de los criterios cuantitativos:

TOTAL	Techfriendly	NavarraWeb	Heda Comunicación	La Vaca Purpura	Gabineteseis
Estructura del plan de comunicación.	7	7	7	6,5	8,5
Coordinación con el Servicio de Proyección Internacional	7	8	7	7	11
Plan de acción para ejecutar el plan de comunicación	22	17	20	16	24
TOTAL cualitativos	36	32	34	29,5	43,5
TOTAL cuantitativos	46,54	13,75	40,58	37,27	37,5
TOTAL	82,54	45,75	74,58	66,77	81

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa ACUERDA:

- 1) Notificar a LA VACA PURPURA, S.L., al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio para el LOTE 1 que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.

- 2) Notificar a TECHFRIENDLY, S.L. al ser la licitadora que ha realizado la oferta con la mejor calidad-precio para el LOTE 2 que, en el plazo de 7 días naturales, deberá presentar los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación para poder realizar a su favor la adjudicación del contrato.
- 3) Elevar propuesta de adjudicación al órgano competente para contratar a favor de LA VACA PURPURA, S.L. (LOTE 1) y TECHFRIENDLY, S.L. (LOTE 2), siempre y cuando dichas empresas hayan presentado en plazo la documentación señalada.
- 4) Establecer que el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones total que se señalan para el LOTE 1 y LOTE 2.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados.

<i>Presidenta</i>	<i>Vocal</i>	<i>Vocal-Secretario</i>
<i>Miren Ausín Lecuna</i>	<i>Ana Osés Marín</i>	<i>Borja Escudero Goldaracena</i>